



*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito de la convocatoria para 2017 de las subvenciones a otorgar a las familias residentes en Extremadura para el fomento de la natalidad, aprobada por la Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales de 14 de diciembre de 2016. (2017050417)*

BDNS(Identif.):327437

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura n.º 2, de 3 de enero de 2017, extracto de la convocatoria de subvenciones a las familias residentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el fomento de la natalidad para el año 2017, aprobada mediante Orden de 14 de diciembre de 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

En el artículo 10 de la citada orden, el crédito autorizado en dicha convocatoria fue de 1.860.200,00 euros, con arreglo al siguiente desglose de anualidades y proyectos:

- a) En el Proyecto de Gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias", aplicación presupuestaria 11.03.252A.480.00, la cantidad de 550.000,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017 y 130.000,00 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.
- b) En el Proyecto de Gasto 2014.15.002.0012.00, "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural", aplicación presupuestaria 11.03.252A.480.00, la cantidad de 900.200,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017 y 280.000,00 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

Existiendo disponibilidad presupuestaria y a fin de dar un tratamiento igualitario a todos aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las familias residentes en Extremadura para el fomento de la natalidad, se amplía el crédito de la convocatoria para 2017 por importe de 349.500 euros, 139.500 euros con cargo al proyecto de gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias" y 210.000 euros con cargo al proyecto de gasto 2014.15.002.0012.00 "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural".

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del apartado Cuarto, letra a) del Extracto de 14 de diciembre de 2016 y al anuncio de la ampliación de los créditos previstos en el artículo 10 de la convocatoria para 2017 de las subvenciones a otorgar a las familias residentes en Extremadura para el fomento de la natalidad, aprobada mediante la Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, de 14 de diciembre de 2016 (DOE número 2, de 3 de enero de 2017), previo informe favorable por la Intervención General con fecha 29 de septiembre de



2017, en un total de 349.500 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2017.11.03.252A.480.00, proyectos de gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias" y 2014.15.002.0012.00 "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural", resultando que, tras dicha ampliación, el crédito total de la convocatoria se fija en 2.209.700,00 euros, con arreglo al siguiente desglose de anualidades y proyectos:

En el Proyecto de Gasto 2008.14.003.0004.00 "Ayudas a las Familias", aplicación presupuestaria 11.03.252A.480.00, la cantidad de 689.500,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017 y 130.000,00 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

En el Proyecto de Gasto 2014.15.002.0012.00, "Programa de Ayudas a la natalidad en el medio rural", aplicación presupuestaria 11.03.252A.480.00, la cantidad de 1.110.200,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017 y 280.000,00 € con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018.

Mérida, 2 de octubre de 2017.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,  
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

